

Gestión Humana Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y otras adicciones Versión 07 14/11/2023 Página 1 de 1

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTRAS ADICCIONES

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA, entiende que el uso indebido, abuso y adicción al alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas, juegos de azar y otras adicciones es una enfermedad, una condición médica y social tratable. Por tanto, mediante su política de prevención establece lo siguiente:

- 1. El consumo, tenencia, distribución o venta de drogas o la incitación al consumo de sustancias psicoactivas dentro de la empresa y en los centros de trabajo está prohibida portando el uniforme de la empresa y/o portando prendas con logos de la empresa y para quien lo realice será sancionado y se convierte en causal de despido.
- 2. Se prohíbe a los colaboradores, trabajar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias psicoactivas o cualquier otro tipo de sustancia que atente contra la seguridad de los trabajadores.
- 3. En caso, de que se requiera el consumo de psicofármacos prescriptos por profesional médico, estos deberán ser reportados al Jefe inmediato y a seguridad y salud en el trabajo para el manejo adecuado en la realización de actividades.
- 4. Se prohíbe en forma general la realización de apuestas, rifas, concursos, préstamos y toda actividad que implique la captación de dinero.
- 5. La empresa podrá realizar pruebas de laboratorio para detección de alcohol y drogas a través de terceros calificados y con los cuales se estipulara un acuerdo de confidencialidad en el manejo de la información sensible.
- 6. Se establece el no consumo de tabaco dentro del horario laboral, en las instalaciones de la empresa o en los centros de trabajo donde la empresa preste sus funciones.

Esta política establece el compromiso de reducir el riesgo en la ejecución de las actividades mediante la adopción de hábitos saludables.

Se designa el recurso humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política, se socializa a todos sus empleados y contratistas, se pública en sus instalaciones y estará disponible en la página www.coordinarseguridad.com. De igual manera todo el personal de la empresa debe participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que se desarrollen.

Jhon Fredy Castaño Salazar

Representante Legal